



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 30 de agosto de 2012

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión N° 54

RC. N° 54/3/12

VISTO: Los Llamados a Concurso de méritos entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria con título de profesor de Educación Media, para Educación Secundaria, de las especialidades: Astronomía, Biología, Dibujo, Geografía, Educación Musical, Filosofía, Física, Historia, Idioma Español, Inglés, Italiano, Literatura, Matemática, Informática y Química (R. C N° 41/6/12 de fecha 12 de julio de 2012) y de Profesor Adscripto (R.C. N° 41/7/12 de 12 de julio de 2012);

RESULTANDO: I) que de acuerdo a las Bases del llamado se estableció un período de pre-inscripción a través de la página web del Programa comprendido entre los días 30 de julio y 10 de agosto, con una prórroga del 13 al 16 de agosto del corriente año; y un período de inscripción comprendido entre el 15 y el 31 de agosto;

II) que para confirmar la inscripción en Montevideo y Canelones el aspirante debía elegir un día y una hora para presentarse en la Oficina de Reguladora, Rincón 712 – Montevideo;

III) que a partir de esa elección se conformó un calendario de inscripciones en función del cual se atendió a los aspirantes;

IV) que en las Bases de los Llamados se establecen los requisitos de inscripción así como también la forma de presentar los documentos y méritos;

V) que en el transcurso de las inscripciones hubo varios aspirantes, de todo el país, que tuvieron inconvenientes para confirmar la inscripción. Ante esto han solicitado mediante nota, recibidas hasta el día 29 de agosto del corriente año, que se los habilite a inscribirse efectivamente en los Llamados de referencia;



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

CONSIDERANDO: que es conveniente que todos los egresados de los Institutos de Formación Docente habilitados para concursar puedan hacerlo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1. Autorizar las inscripciones de los docentes que se detallan a continuación:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	3762438-4
2	1870665-6
3	4129768-2
4	4587414-1
5	4151161-8
6	3681091-8
7	3200539-3
8	2857792-8
9	1618754-7
10	3568299-0
11	4276971-7
12	4260508-4
13	3907289-2
14	4520329-1
15	4437113-2
16	3124328-5
17	1230824-6
18	4573333-1
19	2651582-3
20	4332004-1
21	3635907-5
22	1861103-3
23	3867527-1
24	3788575-0
25	4572190-4
26	3531343-6
27	4685424-3



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

28	3990327-9
29	3860723-4
30	3351104-8
31	4332453-6
32	4488726-4
33	3115153-9
34	2878911-1
35	4192119-2
36	4004644-0
37	4072906-4
38	4461130-6
39	2671555-4

2. Disponer que los docentes de Montevideo y Canelones (detallados en el listado anterior, identificados por número de cédula de identidad) deberán concurrir a confirmar su inscripción, el día 5 de setiembre de 2012, al Departamento de Concursos, Rincón 707, Montevideo, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas. Los docentes del interior del país deberán concurrir al Liceo Departamental correspondiente, el día miércoles 5 de setiembre del año en curso, en el horario que cada Dirección Liceal establezca.

3. Establecer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan, conforme a la normativa vigente, se realizarán a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria (www.ces.edu.uy).

Líbrese Oficio a Liceos y dependencias, y publíquese en la Página Web del Organismo www.ces.edu.uy. Comuníquese al Centro de Cómputos. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a sus efectos.